

Los Señores Justiziar y Tesorero de esta Villa
de Segura y su Jurisdiccion: Hazen saber a todos
los Vecinos y Moradores della que en consecuencia
del acostumbregue que tiene en la misma Villa an-
terminado en que este presente año se ha de hacer
plantaciones de Arboles acostumbrados en los
villas y parajes siguientes =

Los Vecinos y moradores que en acostumbrada
donde son comprendidos en los montes de Sobre-
la Piedra y Pinar de la Alcazar. Triacoles
primero que se contaran veinte y siete de febrero
no corriente en el dho Monte de Pinar de la Alcazar
Junto a los que se plantaron el año proximo pa-
sado de mil setecientos y cinquenta y tres
Cada Vecino y morador tres pies de plantación
de buena calidad =

Los comprendidos en el Monte de Gortando-
la en este mismo monte Junto a los Castaños de
la Casaca de Trazabal don de el dho año
pasado se hizo dha plantación el día Jueves
primero que se contaran veinte y ocho de corriente =

Los de Valle de Clara el día abado primero
de Mayo proximo benidero de esta en el
termino de Equidex Junto a los que se plantaron
en su vez a una el dho año pasado de mil setecien-
tos y cinquenta y tres; Los Inquilinos de la
Villa los de obligacion Junto y a teniente de la
que plantaron dho año de cinquenta y tres y man-
dan a todos los dhos Vecinos y moradores,
que sin escusa alguna hagan dhas plantacio-
nes solas penas que para los omes estiene esta-
blecidas esta Villa. Para que lo que a noti-
zia de todos y nadie a lo que reprovanza su-
plican a los Señores Curas de las Iglesias
Parroquiales de esta dha Villa lo manden
publicar al tiempo acostumbrado y de
haberlo hecho asi den Certificacion fha
en Vergara a veinte y uno de febrero de mil
setecientos y cinquenta y quatro =

Pdo de los rregalados
Conm. de los S. Just. y Cam.
Conm. de Vergara